I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001534

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 22 AGO 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3739/2014; el Memorándum N°1000/421/2014 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1372/2014; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Quincuagésima quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1372/2014, se otorgó una subvención a la **Parroquia Nuestra Señora de la Reconciliación.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 11 de agosto de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **Parroquia Nuestra Señora de la Reconciliación,** con Personalidad Jurídica de Derecho Público, R.U.T. N°70.287.269-3, representada por su Párroco Padre **Jorge Toro Contreras,** cédula de Identidad N°9.405.266-1, mediante el cual se otorga una subvención por la suma de $10.449.400.- (diez millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos pesos).

2. La **Parroquia Nuestra Señora de la Reconciliación**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en carta solicitud de subvención, esto es, financiar gastos de pavimentación de patio de la capilla Santa Bernardita.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del convenio.

3. La **Parroquia Nuestra Señora de la Reconciliación,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre de 2014, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3.1. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001534

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

4. El incumplimiento por parte de la **Parroquia Nuestra Señora de la Reconciliación,** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la Ley.

5. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MARCO ZEPEDA RISSO
Alcalde (S)

MZR/CUCH/*mbb.
Distribución:
Carpeta Computacional "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web